

### ANUNCIO

La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, se ha servido en adoptar la siguiente Resolución nº 335, de 4 de agosto de 2023:

**PRIMERO.** - Declarar provisionalmente admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por el Instituto Municipal de Deportes para proveer **una plaza de Programador**, perteneciente a la oferta pública de empleo extraordinaria de estabilización, a las personas que se relacionan en la lista que se acompaña como Anexo, la cual quedará elevada a definitiva una vez resueltas las reclamaciones que se produzcan dentro del plazo de 10 días a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**SEGUNDO.** - Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla.

#### Anexo

#### CONVOCATORIA PARA PROVEER 1 PLAZA DE PROGRAMADOR

#### RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

##### Admitidos:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	SERRANO VAZQUEZ	JUAN CARLOS	***2714**

##### Excluidos

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	ALILLO CEADA	MARIA DEL ROCIO	***1197**	9
2	GAMERO PEREZ	FRANCISCO JAVIER	***6672**	2
3	TOVAR FLORENCIO	RAFAEL	***7405**	12

Los motivos de exclusión se determinan por números, con arreglo a las siguientes equivalencias:

Nº	MOTIVO
1	No aportar Documento Nacional de Identidad en vigor
2	No aportar la titulación exigida
3	No aportar el justificante del pago de las tasas por derechos de examen

Código Seguro De Verificación	fAUppjYsFBLHP1f8cNfi6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfonso Rodriguez Estacio	Firmado	07/08/2023 19:21:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fAUppjYsFBLHP1f8cNfi6A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fAUppjYsFBLHP1f8cNfi6A==</a>		



4	No aportar acreditación de estar desempleado durante al menos un mes antes de la fecha de la convocatoria
5	No aportar acreditación de no haber rechazado oferta de empleo al menos un mes antes de la fecha de la convocatoria
6	No aportar acreditación de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional, al menos un mes anterior de la fecha de la convocatoria
7	No aportar acreditación de la condición de Familia Numerosa en vigor
8	No aportar certificado expedido por órgano competente, acreditativo de la condición de persona con grado de discapacidad de al menos 33%
9	No acreditar vida laboral
10	No presenta solicitud modelo oficial de autobarefacción, o no la presenta firmada
11	No es trabajador/a fijo/a del IMD (promoción interna)
12	No indicar el orden de preferencia de plazas en la solicitud de autobarefacción

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma  
**EL SECRETARIO DEL IMD**  
 P.D.  
**EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**  
 Fdo: Alfonso Rodríguez Estacio

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fAUppjYsFBLHP1f8cNfi6A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alfonso Rodriguez Estacio	Firmado	07/08/2023 19:21:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fAUppjYsFBLHP1f8cNfi6A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fAUppjYsFBLHP1f8cNfi6A==</a>		

